

26a. sesión

Jueves 5 de agosto de 1976, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

Organización de los trabajos

1. El Sr. WUENSCHÉ (República Democrática Alemana), Vicepresidente de la Comisión, dice que tras celebrar consultas con varias delegaciones interesadas acerca de la cuestión de la organización de los trabajos de la Comisión, como le había solicitado al Presidente, ahora está en condiciones de presentar un determinado número de propuestas. En primer lugar convendría establecer un grupo de trabajo en cuyas actividades podrían participar todas las delegaciones; este grupo de trabajo elegiría dos copresidentes que tendrían la misma responsabilidad por el conjunto de las actividades del grupo. La opinión general manifestada durante dichas consultas es que los dos copresidentes no deberían ser miembros de la Mesa a fin de permitir que el Presidente pueda dirigir el conjunto de trabajos de la Comisión; el grupo de trabajo celebraría las consultas y negociaciones en sesiones oficiosas y los copresidentes informarían a la Comisión sobre los resultados obtenidos en sesiones oficiales; dichos resultados se presentarían por escrito a fin de que todas las delegaciones tuviesen la posibilidad de estudiarlos cuidadosamente. Todas las delegaciones interesadas deberían tener la posibilidad de expresar sus puntos de vista en las sesiones oficiales de la Comisión; la Primera Comisión autorizaría al grupo de trabajo a celebrar negociaciones sobre las cuestiones

que son de la competencia de la Comisión; por consiguiente, sería el propio grupo de trabajo el que decidiría sobre la organización de sus trabajos y, particularmente, el orden en que se examinarían los diferentes artículos o grupos de artículos.

2. El Sr. DE SOTO (Perú) considera que las propuestas formuladas por el Vicepresidente en relación con la organización de los trabajos de la Comisión son, en su conjunto, compatibles con las formuladas al respecto por el Grupo de los 77. El Vicepresidente ha explicado que el grupo de trabajo sería un grupo único en el cual podrían participar todas las delegaciones, pese a que el Grupo de los 77 había solicitado que se tratara de un grupo plenario en el que serían miembros, por derecho propio, todos los miembros de la Comisión. Sin embargo, la fórmula propuesta por el Vicepresidente es lo suficientemente parecida a la contemplada por el Grupo de los 77 como para que éste la acepte. En cuanto al mandato del grupo, el Vicepresidente ha manifestado que el grupo celebraría negociaciones y consultas sobre todas las cuestiones que guardan relación con el mandato de la Comisión. A este respecto, el representante del Perú desea recordar que el Grupo de los 77 siempre ha considerado que ninguna de las cuestiones que son de la competencia de la Primera Comisión debería ser considerada como resuelta y nego-

- ciada y que ninguna de ellas era más importante que las demás. Por último, el Grupo de los 77 está totalmente de acuerdo en que sea el grupo de trabajo quien decida el orden en que se examinen las cuestiones.
3. El PRESIDENTE subraya que se trata de llegar a una solución de transacción y dice que, si no hay objeciones serias, espera que la Comisión pueda adoptar las propuestas formuladas por el Vicepresidente.
4. El Sr. GONZALEZ DE LEON (México) estima también que las propuestas formuladas por el Vicepresidente sobre la organización de los trabajos de la Comisión son compatibles con las preparadas por el Grupo de los 77.
5. No obstante, el representante de México desea señalar que, en sus propuestas, el Grupo de los 77 había hecho hincapié en la necesidad de organizar los trabajos de manera que se pudieran celebrar consultas tan numerosas como fuese posible en el seno de los diferentes grupos regionales. En consecuencia, el representante de México desearía que en el calendario de trabajo de la Comisión y del grupo de trabajo se previera tiempo suficiente para la celebración de dichas consultas.
6. El PRESIDENTE dice que dado que se trata de una sugerencia muy importante le dará prioridad.
7. El Sr. ALOUANE (Argelia) se adhiere a la opinión del representante de México y desea señalar a la atención de la Comisión una cuestión importante que ya fue planteada por el representante de la República Unida de Tanzania y por la delegación de Argelia; a saber, que es importante que la Comisión se reúna una vez por semana en sesión plenaria para permitir que cada delegación o cada grupo regional exprese sus puntos de vista sobre el informe que presente el grupo de trabajo.
8. El PRESIDENTE estima que ésta es una sugerencia muy valiosa, pues el propio Presidente de la Conferencia ha expresado el deseo de que los Presidentes de las Comisiones le informen, una vez por semana, sobre la marcha de los trabajos de sus respectivas Comisiones. Por consiguiente, a fin de que el Presidente de la Comisión pueda estar al corriente del desarrollo de los trabajos, la sesión plenaria de que se trata tendría que celebrarse antes de que él presentara su informe al Presidente de la Conferencia.
9. El Sr. MAZILU (Rumania) se adhiere al punto de vista expresado por los representantes del Perú y México, pero desea formular ciertas observaciones acerca de las negociaciones que se celebrarán en el seno de la Comisión. En primer lugar, la delegación de Rumania estima que sería muy útil examinar más adelante el sistema fundamental de exploración y explotación de la zona, así como la estructura del mecanismo de la nueva Autoridad. Los debates que se celebrarán en la Comisión deberán ser igualmente abiertos y sinceros a fin de que sea posible llegar a un acuerdo y a una verdadera solución de transacción. Es conveniente asimismo que la Comisión pueda examinar cada palabra y signo de puntuación de esa parte de la convención.
10. Además, la delegación de Rumania opina que es absolutamente necesario tener en cuenta, en el nuevo texto revisado, los debates de la Comisión, los resultados de las deliberaciones y las opiniones expresadas por las delegaciones. Por consiguiente, el representante de Rumania espera que durante el actual período de sesiones se puedan finalizar las negociaciones que se celebrarán sobre todas las cuestiones que son de la competencia de la Comisión.
11. El Sr. IMAM (Kuwait) pide que se formulen aclaraciones de la tarea de los dos copresidentes encargados de dirigir los trabajos del grupo de trabajo.
12. El PRESIDENTE estima que se trata más que nada de una cuestión de terminología y que, de la misma manera que se podría utilizar perfectamente la expresión "sesión de trabajo" para designar a las sesiones del grupo de trabajo, los "copresidentes" podrían perfectamente ser llamados "coordinadores". Como para el grupo de trabajo podría ser difícil considerar todas las cuestiones en conjunto, la labor de los "coordinadores" consistiría en dirigir las negociaciones sobre grupos de cuestiones diferentes.
13. El Sr. BELAID (Túnez) se adhiere a las observaciones formuladas por los representantes del Perú, México y Argelia, pero desea recordar que ya se ha decidido que la distribución del tiempo de la Primera Comisión será establecida de manera que se cree un equilibrio entre la etapa de consultas entre delegaciones y la de negociaciones en el seno del grupo de trabajo. La delegación de Túnez está de acuerdo con este principio aunque estima que convendría dejar esta cuestión a la consideración del grupo de trabajo que, cabe esperar, se reunirá próximamente.
14. El Sr. SOBHI (Egipto) estima que no se puede calificar a los dos copresidentes de coordinadores, pues se trata de funciones diferentes: los dos copresidentes, como se ha indicado, tendrían responsabilidades idénticas en el grupo de trabajo con el único objetivo de facilitar la marcha de los trabajos de éste; por lo tanto, no se trata en absoluto de crear, en el seno de dicho grupo, dos subgrupos que se ocuparían de cuestiones diferentes.
15. El PRESIDENTE confirma, en lo que a la cuestión de fondo se refiere, la interpretación dada por el representante de Egipto respecto de las funciones de los dos copresidentes.
16. El Sr. WOOD (Reino Unido) apoya las propuestas formuladas por el Vicepresidente con respecto a la organización de trabajos de la Comisión, las cuales, si ha entendido bien, no deben prejuzgar de manera alguna las cuestiones que examine el grupo de trabajo ni el orden en que éstas serán consideradas.
17. La delegación del Reino Unido cree haber comprendido asimismo, como el representante de Túnez, que quedará librado al grupo de trabajo determinar su propio método de trabajo y que todavía no se ha tomado ninguna decisión a este respecto. También está de acuerdo con el representante de Egipto acerca de la función de los copresidentes.
18. Dado que algunas delegaciones han señalado la necesidad de que se celebren reuniones frecuentes de los grupos regionales y, particularmente, del Grupo de los 77, el representante del Reino Unido desea recordar el punto de vista expresado por el Presidente de la Conferencia, según el cual lo importante en la etapa actual de los trabajos de las Comisiones es que las negociaciones se celebren entre los grupos y no dentro de éstos, y que, por consiguiente, habrá que procurar que las reuniones de los diversos grupos regionales no atrasen los trabajos de la Comisión.
19. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba las propuestas formuladas por el Vicepresidente con respecto a la organización de los trabajos.
- Así queda acordado.*
20. El PRESIDENTE dice que conviene designar en este momento los copresidentes del grupo de trabajo y que, como esta tarea compete exclusivamente a este grupo, decide suspender la sesión oficial a fin de que el grupo se pueda reunir y celebrar las consultas pertinentes.
- Se suspende la sesión a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.40 horas.*
- Se levanta la sesión a las 16.40 horas*